

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

**CVE-2018-1810** *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria MC-03/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial adoptado en fecha 23 de enero de 2018, sobre el expediente MC-03/2018 de modificación presupuestaria, consistente en un suplemento de crédito para la ejecución de inversiones financiándose por aplicación del Remanente de Tesorería Positivo, que se hace público resumido por capítulos:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros	
1531	60900	1	Construcción carriles peatonales	74.592,98
1532	61901	2	Asfaltados en Mataporquera y Castrillo del Haya	25.619,16
			<b>Total</b>	<b>100.212,14</b>

### 2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros	
87000	1	Remanente de Tesorería para gastos generales.	100.212,14	
			<b>Total</b>	<b>100.212,14</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdeolea, 22 de febrero de 2018.

El alcalde,  
Fernando Franco González.

2018/1810

CVE-2018-1810